

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional
2021-2023

C.P., PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente General

C.P.C., P.C.FI y P.C.PLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PLD. y L.D Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

NORMAS RELATIVAS A SERVICIOS PARA ATESTIGUAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA LA PROFESIÓN CONTABLE SERIE 7000

C.P.C., P.C.PLD y P.C.FI. Silvia Rosa Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., P.C.PLD y L.D. Angélica María Ruiz López
Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de
Dinero y Anticorrupción

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Abril de 2023

Número 57

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook



Las crecientes necesidades de la comunidad de negocios, las autoridades y la sociedad en general han dado lugar a que, cada vez, con mayor frecuencia se solicite la participación del Contador Público especialista en materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD) como medio para mitigar riesgos en la materia, por lo que se solicita su intervención como expertos en el área, tanto en materia de cumplimiento como de medición de los riesgos propios de Lavado de Dinero.

Las normas para atestiguar constituyen una guía y establecen un amplio marco de referencia para una variedad de servicios profesionales que cada vez con mayor frecuencia se solicitan a la profesión contable, entre ellos, los trabajos de auditoría para la revisión de cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero por parte de los sujetos obligados; por ello, las normas constituyen lineamientos profesionales orientados a promover la consistencia y la calidad en la prestación de esos servicios.

Debido a lo anterior y conforme al análisis de los objetivos de los trabajos de atestiguamiento, como resultado de una serie de sesiones de trabajo, esta Comisión junto con la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del IMCP han concluido que las Normas que resultan aplicables a este tipo de examen serían las siguientes:

- 7010 que representa el marco de referencia y aportan el sustento técnico en la ejecución de dichos trabajos.



- 7030 en cuanto los requerimientos de evaluación de efectividad de los controles antilavado.
- 7040 enfocada en el cumplimiento de aseveraciones por parte del auditado conforme a las disposiciones del marco regulatorio que le resulta aplicable, en este caso, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Por otra parte, conocer el contenido de estas normas es indispensable para los especialistas en la materia que deseen certificar sus conocimientos mediante el Examen de Conocimientos del Régimen de Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita aplicable a las Actividades Vulnerables no financieras por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (PLD-AV).

Es por ello por lo que la Comisión Nacional de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP, por medio de su Subcomisión de Auditoría, se dio a la tarea de compilar estas normas en un documento que puede servir como referencia a los Contadores Públicos y otros profesionistas especialistas en materia de PLD como guía y marco de referencia en el desarrollo de sus trabajos, así como para su preparación para sustentar el mencionado examen de conocimientos en la materia.

Dicho documento de consulta se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/IMCP-NORMAS-ATESTIGUAR-CNPLD-240423-.pdf>